



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO (FORMADORES)

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO (FORMADORES), en las que se establece:

"Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación o Concejal-delegado dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web municipal, Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos".

Considerando que se han subsanado las deficiencias por los siguientes aspirantes:

Considerando que en la Base Sexta dispone:

"El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional. Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y Secretario. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— **Presidente:**

- D^a Vanesa Pérez Vidal, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular), Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Ayuntamiento de El Escorial (Suplente)

— **Vocales:**

- D^a Rut Calvo Herrero, Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular) D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor adjunto del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (Suplente)
- D^a Nuria Puebla Macarrón, Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Prado (Titular), D. Alberto Martínez Díaz, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Villamanta (Suplente)
- D^a Pilar Wic Rodríguez, Secretaria del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Titular), D. Alberto Luis Fernández González, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Suplente)

— **Secretario:**

- D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular), D. Juan Enrique Martínez Marcos, Interventor del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Boalo-Cerceda-Mataelpino (Suplente)

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la valoración del concurso en fecha 15 de Enero de 2016, a las 09:30 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

QUINTO.- Se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS QUE SOLICITA IMPARTIR
1. ARIAS HERNANDEZ, ODENA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
2. BANDERAS LANCHAS, JENNIFER	-CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
3. BLANCO CAMPAÑA, ISABEL	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209
4. BLAZQUEZ NIETO, EVA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108
5. CAMIÑA GARCIA, ALBA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

6. DEZA GALLEGO, M ^a DEL ROSARIO	- CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
7. DOMINGUEZ SANTOS, MARTA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108
8. FLORES BLAZQUEZ, M ^a JOSE	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
9. GOMEZ RUIZ, M ^a DOLORES	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
10. GUTIERREZ FELIPE, M ^a DEL CARMEN	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD AGAO0108
11. MINGORANCE ALVAREZ ESTER	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD AGAO0108 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
12.OTERO FERNANDEZ, VANESA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
13. OTERO ORTEGA, SUSANA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
14.PEREZ GONZALEZ, PATRICIA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108
15.ROBLES MUÑOZ VANESSA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
16.SAEZ MIRANDA, M ^a DE LA CABEZA	-CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
17.SANCHEZ HERREROS, PATRICIA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209
18.SANCHEZ JAEN, VERONICA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD AGAO0108 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
19.SANCHEZ RIVERA, M ^a GEMMA	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209
20.SERRANO SANCHEZ, SILVIA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209
21. TEJERO BARRIO, BEATRIZ	- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0108 -CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209 -CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN AL AMBITO EDUCATIVO
22. URBEZ MARCO, MONICA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0209
23. YUSTE ROSADO, FRANCISCO DE BORJA	-CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD AGAO0108

EXCLUIDOS:

APellidos y nombre	CAUSA DE EXCLUSION
ABAD REINO, MARTA	DNI SIN COMPULSAR
CUERVA GARCIA, VIRGINIA	TITULACION EXIGIDA SIN COMPULSAR
GARCIA ORTEGA, SANDRA	EL TITULO PRESENTADO NO ES DEL NIVEL EXIGIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
NUÑEZ NAGY, IGNACIO	DNI SIN COMPULSAR NO PRESENTA DOCUMENTACION EXIGIDA
SERRANO SANCHEZ, SILVIA	TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA SIN COMPULSAR



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de Enero de 2016

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL

Fdo.: Félix González Otero

